CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La ESE Hospital La Vega fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, es la entidad prestadora de los servicios de salud en los municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca, al ser prestadora de servicios de salud de primer nivel; le compete prestar los servicios acordes con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

La atención en salud demanda una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, operativo y asistencial, que permiten garantizar el cumplimiento del objeto social de la ESE Hospital de la Vega; Para dar cumplimiento a su objeto misional y garantizar la prestación del servicio de salud en la especialidad de ortopedia y traumatología, lo cual permite la realización de consultas y procedimientos con el fin de satisfacer las necesidades de salud de nuestros usuarios de la ESE y la región.

El servicio de ortopedia y traumatología es esencial en cualquier sistema de salud, ya que se ocupa de las lesiones y enfermedades del sistema musculoesquelético. En nuestro hospital, la implementación y fortalecimiento de un servicio especializado en ortopedia y traumatología es fundamental por diversas razones.

1.ALTA PREVALENCIA DE LESIONES: Las lesiones relacionadas con el aparato locomotor son comunes en la población, ya sea por accidentes, deportes o condiciones degenerativas. Contar con un servicio especializado permite una atención rápida y eficaz, lo que es crucial para evitar complicaciones a largo plazo.

2. TRATAMIENTOS INTEGRALES: Un servicio de ortopedia y traumatología no solo se enfoca en la intervención quirúrgica cuando es necesario, sino que también ofrece tratamientos conservadores, rehabilitación y seguimiento postoperatorio. Esto garantiza un enfoque integral que mejora los resultados para los pacientes.

3. MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA: Las condiciones ortopédicas pueden afectar gravemente la calidad de vida de los pacientes. Al ofrecer un servicio especializado, se puede ayudar a restaurar la movilidad y funcionalidad, permitiendo a las personas retomar sus actividades diarias con mayor facilidad.

4. PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN: Un aspecto clave del servicio es la prevención de lesiones. A través de programas educativos sobre ergonomía, actividad física adecuada y cuidados preventivos, se puede reducir la incidencia de problemas ortopédicos en la comunidad.

5. INTERDISCIPLINARIEDAD: La atención en ortopedia y traumatología se beneficia enormemente de un enfoque interdisciplinario, trabajando en conjunto con otros departamentos como fisioterapia, medicina deportiva y rehabilitación. Esto permite una atención más completa y coordinada para cada paciente.

6. RESPUESTA A EMERGENCIAS: En situaciones de trauma agudo, como fracturas o lesiones por accidentes, un servicio especializado puede proporcionar una respuesta rápida que es vital para el tratamiento exitoso del paciente. Esto no solo mejora los resultados clínicos, sino que también reduce el tiempo de recuperación.
En conclusión, fortalecer el servicio de ortopedia y traumatología en nuestro hospital es una necesidad inminente para garantizar una atención adecuada a los pacientes que sufren afecciones musculoesqueléticas. Invertir en este servicio no solo mejorará la atención al paciente, sino que también contribuirá al bienestar general de nuestra comunidad.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una (01) persona con conocimientos y experiencia en **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, a fin de Prestar los servicios de atención requeridos en la sede principal de la ESE.

La persona para contratar deberá acreditar título profesional como **ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, lo cual le permitirá brindar el acompañamiento requerido teniendo los conocimientos necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación del servicio, con el fin de cumplir con todas las actividades necesarias y correspondientes para alcanzar los objetivos definidos

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** Expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en el **ARTÍCULO 33** "Modalidades y mecanismos de selección del contratista"; la empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener su propuesta.

4. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado se realiza teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la contratación de estos servicios y el estudio de mercado de acuerdo a lo requerido por la Entidad, se fija en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000.oo),** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2026, y que están respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 785 de 2026.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1 ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

4.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis

4.2.1 PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Procesos adelantados por la ESE 2025

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DEL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA	$ 80,000,000	3 MESES Y 22 DIAS

4.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA:

Información Básica

Objeto:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA		
Valor:	Valor Inicial: $240.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $240.000.000,00		
Nombre o Código:	467-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/06/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/06/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	204 Día(s)	Vigencia:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR - VILLETA		
Estado actual del contrato:		Novedades del contrato:	

ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA:

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ORTOPEDISTA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.		
Valor:	Valor Inicial: $400.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $400.000.000,00		
Nombre o Código:	192-2025	Modalidad de Selección:	RÉGIMEN ESPECIAL
Procedimiento / Causal:	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/02/01	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/02/01
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/09/30	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	241 Día(s)	Vigencia:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	E.S.E. MARIA AUXILIADORA - MOSQUERA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio.

5. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como quiera que se trata de contratación directa no se fijan criterios de selección para escoger la oferta. No obstante, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal según corresponda:

DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS
1	Formato Único Hoja De Vida **De La Función Pública Plataforma Sigep II**
2	Hoja de vida ***(Formato Word)***
3	Oficio propuesta económica de prestación de servicios para la suscripción del contrato
4	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
5	Fotocopia legible de la libreta militar y/o Certificación de tramité ***(Si es hombre menor de 50 años)***
6	Certificado antecedentes judiciales de la policía ***(Expedición no superior a 30 días)***
7	Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas ***(RMNC Policía) (Expedición no superior a 30 días)***
8	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. ***(Expedición no superior a 30 días)***
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ***(Expedición no superior a 30 días)***
10	Certificado antecedentes de la Procuraduría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)***
11	Certificado antecedentes de la Contraloría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)***
12	Certificaciones que acrediten experiencia
13	Certificado de afiliación como independiente al fondo de pensión ***Vigente***
14	Certificado de afiliación como independiente a EPS ***Vigente***
15	Certificado de afiliación como independiente a ARL ***Vigente***
16	RUT. Registro único tributario ***(El código se relaciona con la actividad a realizar y actualizado)***
17	Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses ***Aplicativo por la Integridad Pública***

	Ley 2013 de 2019	
18	Certificación bancaria **(Debe contener nombre y logotipo Bancaria, N° de documento, N° de cuenta activa y no menor a 3 meses de vigencia actual)**	
19	Diploma y acta de bachiller	
20	Diploma y acta de estudio técnico o pregrado	
21	Diploma y acta de especialidad	
22	Si el título profesional es del extranjero, resolución de convalidación de título ante Ministerio de Educación Nacional / ICFES. ***(Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)***	
23	Fotocopia de la tarjeta profesional	
24	Inscripción en el Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud - **Rethus**	
25	Copia de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedido por la autoridad competente ***(Secretaria de Salud)***	
26	Antecedentes ético profesionales disciplinarios ***(Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social, Psicología, Bacteriólogos)***	
27	Curso de formación continua atención integral a víctimas de abuso sexual ***(Todo el personal de salud)***	
28	Curso de formación continua en manejo del dolor y cuidado paliativo ***(Personal médico, Enfermeras, Especialistas)***	
29	Curso de formación continua la gestión del duelo ***(Especialistas, Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería) Servicios de atención del Parto, cuidado intensivo y cuidado intermedio neonatal, pediátrico y adultos)***	
30	Curso de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos ***(Personal asistencial de urgencias y Tripulación de ambulancia servicio: Transporte asistencial: Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería, Especialistas)***	
31	Curso de formación continua evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud. ***(Médicos - médicos especialistas de los servicios de urgencias, hospitalización y grupo quirúrgico)***	
32	Curso de formación continua toma de pruebas en el punto de atención del paciente – (POINT OF CARE TESTING –POCT) ***(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería todos los servicios)***	
33	Curso de formación continua en el manejo de la Gestión Pre Transfusional. ***(Bacteriólogos) (Personal Nuevo)***	
34	Curso de formación continua para el desarrollo de los programas para diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores **(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería del servicio de laboratorio)**	
35	Curso de formación continua para el Diagnóstico y Manejo Clínico del Dengue por La Organización Panamericana de la Salud OPS ***(Todo el personal)***	
36	Certificado de soporte vital avanzado ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
37	Certificado de soporte vital básico ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
38	Certificado en el uso de Tecnologías ***(Para profesionales de Telemedicina)***	
39	Carnet de radio protección ***(Personal expuesto a Radiaciones Ionizantes - Radiología, Odontología)***	
40	**Jefes de enfermería PYM**	Entrenamiento de vacunación
41		Entrenamiento de toma citologías
42		Entrenamiento en inserción y retiro Dispositivo intrauterino DIU
43		Entrenamiento en inserción y retiro de implante sub dérmico
44		Curso de primeros auxilios ***(Vigente)***
45	**Conductores de ambulancia**	Curso conducción de vehículos de emergencia ***(Vigente)***
46		Curso de manejo defensivo ***(Vigente)***
47		Licencia de conducción ***(Vigente)***
48		Consulta de aplicativo Simit estado de cuenta multas y sanciones por infracciones de transito ***(Vigente)***
49	Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción de la **Función Pública (Se busca por google, EVA)**	
50	Certificado de Entrenamiento al área:_____ **(Cursos específicos por detalle del área) - Plataforma Moodle**	
51	Curso de formación continua Procesos Prioritarios - **(Plataforma Moodle todo el personal)**	
52	Curso de formación continua en la prevención de la morbilidad materna extrema con enfoque AMII ***(Plataforma Moodle todo el personal)***	
53	Certificado de inducción institucional -**(Plataforma Moodle todo el personal)**	
54	Curso de formación continua Humanización ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)***	
55	Curso de formación continua Seguridad del paciente ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)***	
56	Otros cursos _____	
57	Carnet de vacunación hepatitis B 3 dosis y refuerzo - toxoide tetánico 3 dosis - covid 3 dosis - influenza actualizada-fiebre amarilla. De no contar con el esquema de vacunas anexar formato de disentimiento.	
58	Examen médico ocupacional ***(Legible- Vigencia no superior a 3 años Dec 1072 de 2015)***	
59	Formato autorización manejo de datos personales (habeas data)	
60	Declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para la suscripción del contrato	

61	Formato autorización para la verificación de títulos académicos
62	Formato de compromiso de entrega y actualización de póliza de Responsabilidad Civil Profesional ***(en los caso de aplique)***
63	Póliza de responsabilidad Civil Profesional ***(en los caso de aplique)***

6. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes u oferentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos realizados. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía debe ser suficiente para amparar las diferentes clases de obligaciones contraídas por el contratista.

Como **REQUISITO PRECONTRACTUAL** para la suscripción de contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA ASISTENCIAL MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS** en desarrollo del objetivo misional de la Empresa, independiente de la cuantía del contrato, los futuros contratistas deberán allegar de manera previa póliza de responsabilidad civil profesional que ampare su ejercicio en cuantía mínima:

TIPO	MONTO	PLAZO
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
CALIDAD DEL SERVICIO	Quince (15%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	**VIGENCIA: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. la vigencia de la póliza deberá cubrir la integridad del plazo de ejecución del contrato y en los eventos en que dicha vigencia culmine antes del fenecimiento del plazo de ejecución, el contratista deberá prorrogarla o suscribir nueva póliza en las condiciones aquí establecidas**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA	Cinco (05%) por ciento del valor total del contrato	**Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía**

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	**2.4.5.02.09.01**
Concepto:	**Servicios Personal Asistencial**
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2026
CDP	785 de 2026

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Realizar las actividades de la especialidad de ortopedia y traumatología en los componentes de Consulta Médica Externa, Urgencias y Hospitalización, de acuerdo a la demanda y a las necesidades de la ESE Hospital de La Vega. 2. Diagnosticar y prescribir el tratamiento que deben seguir los pacientes que requieran el servicio de ortopedia y traumatología. 3. Realizar la programación de las actividades y concertarla con la Gestora Asistencial; por lo tanto, la ejecución de las actividades requiere de coordinación con la parte asistencial del ESE hospital de La Vega. 4. El contratista se compromete a cumplir con las jornadas de consulta externa, Urgencias y Hospitalización de manera oportuna y con calidad, previa coordinación de las jornadas con el Hospital. 5. Establecer con el paciente durante la consulta una comunicación asertiva que les permita a ambos resolver cualquier duda que surja y que puede ser fundamental para garantizar los buenos resultados exámenes y/o procedimientos diagnósticos o terapéuticos necesarios para resolver las condiciones de salud de los usuarios al servicio. 6. Realizar las Interconsultas, procedimientos de urgencias valoraciones y prescripciones médicas relacionadas con los servicios contratados, acorde con los criterios de la ciencia médica y con base en la evidencia científica disponible al momento de la atención. 7. Prestar atención a los usuarios del HOSPITAL con base en las Guías de práctica clínica adoptadas y/o implementadas por el HOSPITAL. 8. Analizar los exámenes diagnósticos propios de la especialidad antes de realizar cualquier procedimiento. 9. Efectuar seguimiento a la atención médica prestada a los usuarios del HOSPITAL. 10. Registrar y sustentar en la Historia Clínica de cada usuario, el plan de manejo, las solicitudes e interpretaciones de los exámenes de laboratorio clínico, demás medios y ayudas diagnósticas utilizadas, sustentando y respaldando toda actuación con su firma y sello. 11. Diligenciar adecuadamente los registros en los sistemas de información de la E.S.E Hospital de La Vega. 12. Garantizar la realización de consultas, exámenes, procedimientos y demás gestiones necesarias, de acuerdo a propuesta y a los estándares y el nivel de complejidad del Hospital. 13. Efectuar formulación de medicamentos de acuerdo con las disposiciones que regulan el Plan Obligatorio de Salud - P.O.S., en los casos en que, de acuerdo con la patología presentada se requiera de la prescripción de medicamentos no incluido en el P.O.S., el contratista deberá diligenciar el formato establecido para tal fin al interior del Hospital, dentro de los plazos establecidos por el mismo; la formulación de tales medicamentos deberá hacerse en forma racional y ética, con base en evidencia y criterios científicos, después de agotar las posibilidades de uso de los medicamentos establecidos en el Plan Obligatorio de Salud. 14. Apoyar, de forma efectiva el proceso de facturación de servicios de la E.S.E Hospital de La Vega, reportando oportunamente los servicios prestados. 15. Asumir económicamente los descuentos que por concepto de glosas se generen producto de su responsabilidad. 16. Asistir a capacitaciones para dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitaciones PIC. 17. Dar cumplimiento a la totalidad de los indicadores de gestión y metas establecidas para el área. 18. Adherencia a políticas y programas institucionales. 19. Adherencia a lineamientos municipales, departamentales y nacionales. **20. Calidad en la entrega de los productos o servicios:** El contratista presta el servicio de consulta externa especializada en Ortopedia y Traumatología con criterios de calidad técnico-científica, realizando una adecuada valoración clínica, diagnóstico, formulación de tratamientos, seguimiento de patologías musculoesqueléticas y definición de conductas médicas conforme a la condición clínica de cada paciente. La atención es brindada por especialista idóneo, en cumplimiento de las guías de práctica clínica, protocolos institucionales y la normatividad vigente, garantizando una atención segura, humanizada y centrada en el paciente. **21. Procedimientos documentados de atención en el servicio interdependiente:** La prestación del servicio se desarrolla mediante procedimientos y protocolos documentados que incluyen la verificación de la remisión, valoración clínica especializada, examen físico, análisis de ayudas diagnósticas cuando aplique, formulación del plan de manejo, solicitud de estudios complementarios, emisión de recomendaciones, seguimiento clínico y registro completo de la atención en la historia clínica. Estos procedimientos permiten garantizar la trazabilidad del proceso asistencial y el cumplimiento de los estándares de habilitación, calidad y seguridad del paciente. **22.**Tiempos de entrega de los productos o servicios: El contratista garantiza la prestación oportuna de las consultas especializadas de acuerdo con la programación institucional, asegurando la atención dentro de los tiempos establecidos contractualmente y priorizando los casos que requieren intervención especializada. La oportunidad en la consulta favorece la continuidad de la atención, la definición temprana del tratamiento y la disminución de complicaciones derivadas de patologías osteomusculares. **23.Supervisión al contratista que garantice la seguridad del resultado del producto o servicio contratado:** La supervisión contractual se realiza mediante el seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando la oportunidad en la prestación de las consultas, la calidad de la atención especializada, el adecuado diligenciamiento de las historias clínicas, los informes de actividades, los soportes de atención y el cumplimiento de los indicadores de calidad institucional. Asimismo, se verifica la adherencia a los protocolos asistenciales y a las disposiciones normativas vigentes, evidenciando que el contratista presta el servicio conforme a los principios de calidad, eficiencia, seguridad del paciente y mejora continua, aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada atención de los usuarios.

8.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, prestando el servicio de manera personal y colocando toda su idoneidad y experiencia al servicio de la E.S.E. Hospital de La Vega. **2.**Obrar con lealtad, buena fe,

ética, pulcritud y oportunidad durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, las normas que regulan su actividad y los principios y políticas institucionales, evitando dilaciones o entorpecimientos en la prestación del servicio. **3.**Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y documentación que le sea suministrada o que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con los pacientes, la actividad médica y los asuntos institucionales. Dicha información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual y los propósitos institucionales de la Entidad. **4.** Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente y acreditar oportunamente los respectivos aportes para efectos del pago. **5.**En el evento de que el CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la respectiva solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que pretenda hacerla efectiva, con el fin de que la Entidad realice el estudio correspondiente. **6.**Entregar los informes que le sean solicitados por el supervisor, demostrando el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, de manera periódica y dentro de los términos establecidos. **7.** No acceder a peticiones, amenazas o requerimientos de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir cualquier actuación relacionada con la ejecución contractual. **8.** Responder ante las autoridades por los actos u omisiones realizados con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos ocasionen perjuicios a la Administración o a terceros, de conformidad con la ley. **9.** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato. **10.** El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud. **11.** Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones, bienes, equipos, insumos y demás elementos de propiedad de la E.S.E. Hospital de La Vega que le sean entregados para la ejecución del objeto contractual, utilizándolos exclusivamente para los fines contratados. **12.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante el Hospital cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. **13.** Participar en los procesos institucionales de habilitación, acreditación y gestión de la calidad que correspondan a la naturaleza del servicio contratado, dando cumplimiento a los estándares y acciones de mejoramiento establecidos por la Entidad. **14.** Participar, cuando corresponda, en el diseño, implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y demás programas institucionales dispuestos por la Entidad. **15.** Participar activamente en los programas, actividades y estrategias institucionales que sean aplicables a la naturaleza del servicio contratado. **16.** Contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la humanización de los servicios, la seguridad, la atención adecuada de los usuarios y el cumplimiento de las políticas institucionales, cuando sean aplicables. **17.** Garantizar el mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas institucionales, Código de Ética y Buen Gobierno y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato. **18.** Realizar el registro y actualización de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cuando corresponda.

8.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1.Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo con el flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del contrato será de **UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS,** contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizara en las instalaciones de la Empresa social del Estado Hospital de La vega Cundinamarca.

12. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE LA VEGA" pagará al contratista el valor del presente contrato por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000.oo),** suma que el HOSPITAL pagará al contratista el valor de las actividades realizadas mediante cuentas parciales mes vencido, según la programación de agenda correspondiente dispuestos por el Hospital, la tarifa de los servicios especializados de ortopedia y traumatología por concepto de consulta, interconsulta y procedimientos, en el valor correspondiente al 60% para el especialista de los honorarios profesionales y 40% para la ESE. La forma de pago puede variar de acuerdo con la modalidad de la contratación que se realice con las entidades responsables de pago de servicios, con las que se firma acuerdo de voluntades. El pago se realizará previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, según corresponda, el certificado de horas prestadas y la constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del

contrato; con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura del contratista. **PARÁGRAFO:** Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del presente contrato será la Gestora asistencial de la ESE o a quien designe el Gerente para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: Son los derivados de variaciones en los costos asociados a la prestación del servicio profesional especializado, incluyendo desplazamientos, actualización profesional, obligaciones tributarias o incrementos en los costos operativos que puedan afectar la ejecución del contrato.	1	1	Supervisión, verificará mediante estudio previo que los honorarios establecidos correspondan a los valores del mercado para la especialidad de Ortopedia y Traumatología. Realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de situaciones de orden público, restricciones de movilidad, emergencias sanitarias o decisiones gubernamentales que puedan afectar la prestación de los servicios especializados.	1	1	Supervisión, realizará seguimiento a la ejecución contractual y coordinará las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio conforme a las condiciones pactadas y la normatividad vigente.
Riesgos Operacionales: Son los asociados a la inasistencia del especialista, retrasos en la atención de pacientes, errores en registros clínicos, fallas en la programación de consultas o procedimientos, o dificultades en la coordinación asistencial.	1	2	Supervisión, verificarán el cumplimiento de horarios, turnos, consultas, procedimientos y registros clínicos, realizando seguimiento permanente a los indicadores de oportunidad y calidad del servicio.
Riesgos Financieros: Son los relacionados con la capacidad financiera del contratista para garantizar la adecuada prestación de los servicios durante la ejecución contractual	1	1	Se contratará con un profesional legalmente habilitado para ejercer la especialidad, que acredite experiencia e idoneidad para cumplir las obligaciones derivadas del contrato.
Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios en la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, habilitación de servicios, talento humano en salud o disposiciones relacionadas con la prestación de servicios médicos especializados.	1	1	En caso de modificaciones normativas, las partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y los requisitos aplicables al servicio contratado.
Riesgos de la Naturaleza: Son eventos naturales previsibles o imprevisibles que puedan afectar temporalmente el desplazamiento del especialista o la prestación de los servicios de salud.	1	1	El contratista y la E.S.E. adoptarán medidas de contingencia que permitan garantizar la continuidad de la atención y minimizar las afectaciones derivadas de estos eventos.
Riesgos Ambientales: Son los relacionados con la exposición a factores ambientales y biológicos propios de la prestación de servicios de salud que puedan afectar el desarrollo de las actividades contratadas.	1	1	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, así como con los lineamientos institucionales aplicables a la prestación del servicio.
Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de información hospitalarios, plataformas de historia clínica electrónica, conectividad o herramientas tecnológicas requeridas para la prestación del servicio.	1	1	La E.S.E. garantizará la disponibilidad de las herramientas tecnológicas necesarias y el contratista realizará el adecuado uso de los sistemas institucionales para asegurar la oportunidad y calidad de los registros clínicos.

15. 28/10/2026

16. FIRMA:

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALMA
CARGO: GERTORA ASISTENCIAL

Proyectó: Carolina Martínez/ Apoyo a la gestión
Revisó: Paula Andrea Falcon Monroy/ Profesional Apoyo Jurídico
Revisó y Aprobó: Maria Alejandra Rodriguez Palma / Gestora Asistencial